

Aviso legal: Este documento reemplaza versiones anteriores de Términos y Condiciones aplicables a EDOC PYME. Su aceptación es requisito para el registro y/o uso continuo de la Plataforma. GURUSOFT podrá actualizarlo publicándolo en <https://pa.edocpyme.com/>; el uso posterior implica aceptación de la versión vigente.

Según la ley de Panamá, la persona Natural o Jurídica que acepte este acuerdo de términos y condiciones debe ser legalmente apto para celebrar un contrato según lo permita su autonomía de la voluntad y las leyes que le sean aplicables.

GURUSOFT da por entendido que aquel usuario que acepte este acuerdo de términos y condiciones conoce previamente si está o no en capacidad de celebrar contratos a nombre de la persona que se determine como CLIENTE. Quienes sean considerados incapaces absolutos o relativos o parciales deberán tener autorización de sus representantes legales para celebrar este contrato, y serán estos últimos considerados responsables de cualquier conducta de sus apoderados.

Las obligaciones asumidas por GURUSOFT en virtud del presente documento son obligaciones de medio y no de resultado. GURUSOFT se compromete a prestar el servicio con diligencia y conforme a prácticas razonables de la industria, sin garantizar resultados específicos derivados del uso de la Plataforma.

1) PARTES Y ACEPTACIÓN

1.1 GURUSOFT S.A. (en adelante, GURUSOFT) es una compañía que provee servicios informáticos para la emisión, recepción y transmisión —y, cuando corresponda, validación— de documentos electrónicos a través del Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) o mediante Proveedores Autorizados Calificados (PAC); así como la custodia contractual y gestión de dichos documentos, por medio de la plataforma EDOC PYME (la "Plataforma").

1.2 El *Cliente* es toda persona natural o jurídica que se registra, contrata y/o utiliza la Plataforma. Al hacerlo, acepta estos Términos y Condiciones (los T&C) y declara contar con facultades suficientes para obligar a la organización que representa.

1.3 Actualizaciones: GURUSOFT podrá modificar estos T&C mediante publicación en su sitio web. El uso continuado implica aceptación.

2) MARCO NORMATIVO APLICABLE

2.1 Protección de datos personales: El tratamiento de datos se rige por la Ley 81 de 2019, que establece principios, derechos y obligaciones para el manejo de datos personales en Panamá, incluyendo el consentimiento previo, finalidad, proporcionalidad y transparencia.

2.2 Reglamento: Aplica además el Decreto Ejecutivo 285 de 2021, que reglamenta la Ley 81 y define requisitos para recolección, seguridad, notificación de incidentes y la figura del Oficial de Protección de Datos.

2.3 Comercio electrónico: El uso de la Plataforma se enmarca en las disposiciones panameñas aplicables al comercio electrónico y a los contratos digitales vigentes.

2.4 Cambios regulatorios: Si la autoridad panameña dicta nuevas obligaciones, GURUSOFT las implementará dentro de plazos razonables.

3) DEFINICIONES

- **Plataforma:** Aplicaciones y servicios en la nube provistos por GURUSOFT bajo la marca EDOC PYME.
- **Comprobantes electrónicos:** Facturas, notas de crédito/débito, comprobantes electrónicos y documentos complementarios emitidos conforme a la normativa de la entidad tributaria.

- **Responsable del tratamiento:** GURUSOFT, que determina finalidades y medios del tratamiento de datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Terceros que tratan datos por cuenta de GURUSOFT, con instrucciones documentadas.
- **Consentimiento:** Autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos, salvo otras bases de licitud previstas en la LOPDP.
- **Código Fuente o Fuentes:** Se refiere a los objetos de código computacional que dan origen a los programas de ordenador en general y en especial a los que corresponden a la plataforma.
- **Licencia:** Se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular del derecho patrimonial de autor sobre la plataforma establece el derecho de uso de la plataforma por parte del cliente.
- **Hardware:** Es toda aquella máquina o dispositivos computacionales que cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato sobre los cuales funciona plenamente la plataforma
- **Plataforma Tecnológica:** Es el conjunto de hardware y software requeridos para el funcionamiento de la plataforma.
- **Garantía:** Obligación de GURUSOFT, de reparar o hacer los ajustes necesarios para corregir errores de programación o diseño de las aplicaciones. No harán parte de la garantía funcionalidades adicionales de la plataforma a las establecidas en los requerimientos.
- **Usuario:** Se refiere a la persona autorizada para utilizar la plataforma de acuerdo con los términos de la licencia.
- **Conformidad:** Se entenderá que la plataforma y los servicios se cumplieron o entregaron a conformidad cuando cumplan con los requerimientos establecidos en este contrato. De no pactarse específicamente los requerimientos, se entenderá que estos fueron cumplidos con la entrega de un servicio de la calidad promedio que se puede encontrar en el mercado.
- **Soporte Técnico:** Se entiende por soporte técnico el servicio mediante el cual GURUSOFT responde a inquietudes de EL CLIENTE relacionadas con la plataforma o la plataforma sobre la que se instala, y brinda solución a los inconvenientes que sobre dichos componentes se puedan presentar.
- **Puesta en Producción:** Es la etapa final de implementación de un sistema o plataforma, cuyo objetivo es la salida en vivo para que el personal pueda hacer uso del sistema o herramienta en su totalidad en ambiente productivo.
- **Planes:** son los diferentes planes ofrecidos por GURUSOFT S.A. para que el cliente pueda adquirir los servicios de la plataforma Web, de acuerdo con sus necesidades. Estos planes incluyen una suscripción anual a la plataforma de facturación electrónica y un volumen de documentos, de acuerdo con el plan adquirido.
- **Suscripción Anual:** Los planes Web tienen una suscripción anual que debe renovarse año con año para poder continuar con el servicio de facturación electrónica en modalidad prepago.
- **Recargas:** una vez el cliente consuma todas las unidades de documentos disponibles de acuerdo con el plan adquirido, puede adquirir recargas para comprar documentos adicionales. Para hacer uso de estas recargas deberá tener activa su suscripción anual en la plataforma.

4) OBJETO

Permitir al Cliente el uso de la Plataforma para emitir, recibir, transmitir y, cuando aplique, validar documentos electrónicos conforme a la modalidad SFEP o PAC, consultar y gestionar dichos documentos, así como acceder a funciones complementarias (firma, notificación, reportes, integraciones y custodia contractual).

5) LICENCIA DE USO Y ACCESO

5.1 GURUSOFT otorga una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para usar la Plataforma durante la vigencia del Plan.



5.2 Restricciones: El Cliente no podrá (i) descompilar o aplicar ingeniería inversa; (ii) eludir controles o límites; (iii) sublicenciar, arrendar, ceder o permitir acceso a terceros no autorizados; (iv) usar el servicio para fines ilícitos, (v) El Cliente se abstendrá de utilizar la Plataforma para actividades que puedan afectar su funcionamiento, la seguridad del sistema o los derechos de terceros, incluyendo intentos de sobrecarga, pruebas de penetración no autorizadas o uso automatizado no permitido.

5.3 Usuarios y roles: El Cliente administra usuarios, roles y permisos y es responsable por el uso de sus credenciales y de las actividades realizadas mediante sus cuentas de usuario.

5.4 El Cliente otorga a GURUSOFT una licencia limitada para procesar, almacenar y transmitir los datos necesarios para la prestación del servicio, exclusivamente con el fin de operar la Plataforma y cumplir con las obligaciones técnicas y regulatorias aplicables.

6) ALCANCE FUNCIONAL DEL SERVICIO

6.1 Funciones base (según Plan): (a) emisión y recepción de documentos electrónicos; (b) transmisión o entrega de documentos electrónicos conforme a la normativa panameña aplicable y a la modalidad elegida PAC; (c) aplicación de firma electrónica o firma digital conforme a la Ley 51 de 2008 y su reglamentación; (d) envío de comprobantes por correo electrónico; (e) consulta y reportes; (f) gestión multiusuario y multisede; (g) custodia contractual de copias durante la vigencia del Plan; (h) integraciones disponibles según el catálogo de servicios de GURUSOFT.

6.2 Datos del adquirente y privacidad: GURUSOFT minimiza la recolección de datos del adquirente a lo estrictamente necesario para la emisión de documentos electrónicos y para cumplir la normativa aplicable en Panamá. Cuando existan fuentes oficiales o mecanismos autorizados para completar datos, estos podrán utilizarse sin exigir requisitos adicionales al Cliente.

6.3 Documentos complementarios: Cuando el Plan los incluya, la Plataforma permitirá gestionar documentos y reportes electrónicos complementarios definidos por la normativa panameña aplicable (fiscal, contable o administrativa)

7) TERRITORIALIDAD

El servicio está diseñado para usarse en la República de Panamá.

8) OBLIGACIONES DE GURUSOFT

- Proveer acceso a la Plataforma durante la vigencia activa del Plan.
- Aplicar mejores prácticas de seguridad.
- Realizará esfuerzos razonables para adaptar la Plataforma a los cambios regulatorios dentro de plazos técnicamente viables.
- Brindar soporte conforme al SLA (Sección 12).
- Informar ventanas de mantenimiento programadas (Sección 13).

Excepción: El soporte paso a paso/parametrización exhaustiva es un servicio Pro no incluido salvo contratación adicional.

9) OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Disponer de hardware, software, conectividad (canal mínimo de 10 megas) y navegadores soportados.
- Administrar usuarios, contraseñas y autenticación; notificar accesos no autorizados.
- Cargar y mantener datos veraces; gestionar numeración, ambientes de pruebas, certificados de firma y parámetros conforme la Entidad Tributaria.
- Cumplir la normativa tributaria aplicable y conservar la documentación conforme a ley.
- Pagar oportunamente el Plan, recargas y servicios adicionales.
- Seguir manuales, guías del correcto uso de la plataforma así como de las recomendaciones de seguridad publicadas por GURUSOFT.
- Responsabilizarse por la cantidad y calidad de la información digitada en el sistema;
- Mantener indemne a GURUSOFT de cualquier demanda o reclamación laboral, tributaria

o de cualquier otro tipo, que surja del desarrollo de actividades realizadas por EL CLIENTE que sean ajenas a la ejecución de los servicios derivados del presente contrato;

10) PRECIOS, FACTURACIÓN Y PAGOS

10.1 Planes y tarifas: Se publican en <https://pa.edocpyme.com> y pueden incluir límites por usuarios, sedes, documentos y almacenamiento.

10.2 Suscripción anual y modalidad prepago: El uso requiere suscripción anual activa; los documentos adicionales se adquieren mediante recargas.

10.3 Ajustes de precio: Las tarifas podrán ajustarse anualmente p. ej., con base en IPC + margen y/o actualizarse por publicación en el sitio web. Los cambios no son retroactivos y rigen para renovaciones o nuevas compras.

10.4 Pagos recurrentes: Facturación anticipada por el período acordado.

10.5 Suspensión por mora: La falta de pago faculta a GURUSOFT para suspender el acceso hasta la regularización.

10.6 No reembolsos: Salvo pacto expreso, las obligaciones de pago por el período contratado son irrevocables y no reembolsables.

10.7 Retracto: El Cliente podrá solicitar la cancelación del servicio dentro de los primeros 3 días calendario posteriores a la contratación, siempre que no haya utilizado la Plataforma para emitir documentos electrónicos o consumir recursos del Plan. Este derecho es de carácter contractual y no legal.

11) PROPIEDAD INTELECTUAL Y LICENCIAS

11.1 Titularidad: El software, marcas, logotipos, interfaces, contenidos y documentación de la Plataforma son de GURUSOFT y/o sus licenciantes.

11.2 Prohibiciones: Se prohíbe la modificación o integración no autorizada de la Plataforma.

11.3 Feedback: Cualquier sugerencia o mejora podrá ser usada por GURUSOFT sin obligación de retribución.

12) SERVICIO, SOPORTE Y SLA

12.1 Disponibilidad objetivo: 99,5% mensual, este indicador es un objetivo de servicio y no constituye garantía absoluta de disponibilidad. Se excluyen: (i) fuerza mayor; (ii) mantenimientos informados; (iii) fallas de conectividad/infraestructura de terceros; (iv) configuraciones erróneas del Cliente; (v) ataques de seguridad externos; (vi) suspensiones por mora; (vii) fallas del proveedor de nube.

12.2 Horarios:

Esquema de Atención	Estándar 8x5 (8 horas al día x 5 días a la semana)
Horario de Atención	Lunes a viernes (excluyendo días Festivos) 8:00 – 17:00 horas.
Soporte Telefónico	No incluido
Condiciones del soporte	Incidencias recibidas al finalizar el horario de atención diario o semanal, serán gestionados en el siguiente día hábil y de conformidad con el orden de llegada de los mensajes y prioridad del caso.

Tabla 1 – Esquema de Soporte

12.3 Tiempos de atención

Clasificación	Prioridad	Tiempo de Atención *	Tiempo de Resolución *
Reporte de un Problema	Urgente	4 horas	8 horas, o según plan de trabajo acordado con EL CLIENTE.
	Alto	8 horas	16 horas, o según plan de trabajo acordado con EL CLIENTE.

Pregunta o Solicitud	Medio y Bajo	16 horas	48 horas o según plan de trabajo acordado con EL CLIENTE.
----------------------	--------------	----------	---

Tabla 2 – Tiempos de respuesta por solicitud

12.4 Clasificación o tipo de solicitudes

Tipo de solicitud	Descripción
Pregunta	<ul style="list-style-type: none"> Pregunta sobre alguna característica en el funcionamiento actual del sistema. Pregunta sobre la ley de facturación electrónica
Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de alguna configuración especial que no puede ser realizada directamente por el cliente Solicitud de cambio, mejora o nueva característica en el funcionamiento actual del sistema. De acuerdo con la naturaleza y origen del cambio se maneja como caso de soporte o como un nuevo requerimiento de desarrollo
Reportar un Problema	<ul style="list-style-type: none"> Error que se está percibiendo en la ejecución del software y que impide su correcto funcionamiento. Falla o evento de no disponibilidad del sistema

Tabla 3 – Clasificación o tipo de solicitudes

12.5 Clasificación de las prioridades

Prioridad	Descripción
Alta	La plataforma se encuentra operacional, pero seriamente afectada. Es importante resolver a la mayor brevedad.
Media	Problema o pregunta, camino alternativo aceptable. Es importante pero no necesariamente cubre una emergencia.
Baja	Requerimiento de información. Puede esperar a que se realicen las tareas de prioridad mayor.

Tabla 4 -Clasificación de las prioridades

12.6 Escalamiento:

El escalamiento está diseñado principalmente para soportes que afectan directamente el producto e impiden el normal funcionamiento de la prestación del servicio. GURUSOFT cuenta con 3 niveles de Escalamiento de casos para dar solución al CLIENTE de acuerdo con lo establecido dentro de los tiempos de respuesta presentados para los distintos tipos de requerimientos del CLIENTE.

12.7 Canales:

Herramienta de Tickets: accesible desde el Portal web de EDOC PYME en el menú Soporte > Déjanos tus comentarios, o en el correo indicado en el contrato (acápites de notificaciones).

Correo: soporte24x7.edocpyme.pa@guru-soft.com

Servicio al cliente: Teléfono fijo +507 8345905 ext 505. Móvil +57 3107689017 o +57 3203444968 correo SAC@guru-soft.com, PQRSD.pa@guru-soft.com

13) MANTENIMIENTOS

13.1 Programados: Se informarán con ≥ 1 día hábil de anticipación, preferentemente después de las 18:00.

13.2 Emergencia: Podrán realizarse con ≥ 3 horas de aviso cuando la urgencia lo exija.

14) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD

14.1 **Medidas de seguridad:** GURUSOFT adopta controles administrativos, físicos y técnicos



alineados a ISO/IEC 27001. Cualquier certificación vigente se publicará en los canales oficiales de GURUSOFT.

14.2 Datos personales (base legal y derechos): El tratamiento se rige por la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo 285 de 2021, conforme a la Política de Tratamiento de Datos de GURUSOFT S.A., con RUC 155668001-2-2018 DV 37, disponible en: <https://guru-soft.com/facturacion-electronica-panama/>

El titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión a través de los canales habilitados:

- Correo: habeasdata.pa@guru-soft.com
- Dirección física: **Santa María Business District Edificio 37E P.8 Oficina 808, Ciudad de Panamá**
- Teléfono: **Fijo +507 8345905 ext 105. WhatsApp +50768997193 o +57 3203444968**

14.3 Política de cookies y consentimiento: Cuando aplique, el uso de cookies no esenciales requerirá el consentimiento previo del Usuario conforme a la normativa vigente.

14.4 Mecanismo de consentimiento informado: El uso de la Plataforma implica la aceptación de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

14.5 Minimización de datos del adquirente: GURUSOFT y el Cliente se abstendrán de exigir datos distintos a los estrictamente necesarios para la finalidad declarada (p. ej., emisión/transmisión).

14.6 Incidentes de seguridad: GURUSOFT informará al Cliente incidentes de seguridad que afecten materialmente la prestación del servicio conforme a la normativa aplicable.

15) FIRMA ELECTRÓNICA / DIGITAL

La Plataforma permite aplicar firma electrónica o firma digital en los documentos electrónicos conforme a la Ley 51 de 2008 y su reglamentación. Cuando se requiera la firma del Cliente, este deberá adquirirla, mantenerla vigente y suministrarla para su uso en la Plataforma.

16) CUSTODIA CONTRACTUAL, EXPORTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE COPIAS

16.1 Responsable de conservación legal: La conservación legal de comprobantes es obligación del emisor según normativa tributaria; la custodia de GURUSOFT es contractual y no sustituye dicha obligación.

16.2 Plazo de custodia contractual: Durante la vigencia del Plan y por 15 días calendario posteriores a su terminación, GURUSOFT mantendrá disponibles copias para exportación (salvo mora). Vencido el plazo, GURUSOFT podrá eliminar dichas copias.

16.3 Mora y acceso: En caso de mora, GURUSOFT podrá suspender el acceso a la Plataforma y a las copias hasta regularización. Ello no impide que las operaciones registradas ante la entidad Tributaria conserven su trazabilidad.

16.4 Descargas masivas: GURUSOFT pondrá a disposición mecanismos razonables de exportación (lotes/paquetes). El Cliente es responsable de respaldar su información en sus repositorios.

17) CAMBIOS NORMATIVOS

Si la Dirección General de Ingresos (DGI) emite nuevas exigencias (p. ej., campos, plazos, anexo técnico, validaciones o límites aplicables al SFEP y/o a los PAC), GURUSOFT realizará el mejor esfuerzo para adaptar la Plataforma dentro de plazos razonables; cuando los cambios requieran desarrollos o parametrizaciones específicas para el Cliente, estos podrán cotizarse como servicios adicionales.

A partir del 1 de enero de 2026, el uso del SFEP está sujeto a límites de volumen/ingresos según la Resolución DGI No. 201-6299 de 2025.

18) SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y EFECTOS

18.1 Suspensión: (i) mora; (ii) uso indebido; (iii) riesgos de seguridad; (iv) orden de autoridad; (v) prácticas que afecten la operación o a terceros; (vi) vinculación a listas restrictivas o FPADM cuando sea aplicable y razonable.

18.2 Terminación con justa causa: Por incumplimiento grave, violación de propiedad intelectual, uso ilícito, o por las causales aquí previstas.

18.3 Terminación por conveniencia: Cualquiera de las partes podrá terminar con previo aviso por escrito conforme al período contratado.

18.4 Efectos de la terminación: (a) cese de acceso; (b) obligación de pago de saldos; (c) periodo de exportación de copias (Sección 16); (d) eliminación de copias una vez vencido el plazo.

19) EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

19.1 Exclusiones: GURUSOFT no presta servicios presenciales, ni asesoría contable/tributaria/legal; no soporta hardware, redes o software de terceros; no responde por errores de datos del Cliente ni por configuraciones contrarias a manuales. Estos servicios deberán ser adquiridos a través de un profesional competente, bajo la total y exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE. EL CLIENTE es el único responsable de cumplir con todas las leyes contables, impositivas y de otro tipo aplicables a su negocio u objeto social. También será responsabilidad de EL CLIENTE verificar los informes y procesos corridos a través del software o del servicio, para validar y salvaguardar la información, en forma periódica, mediante revisiones de soportes, cruces de información y/o auditorías. GURUSOFT no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y/o funcionarios.

19.2 No Renovación: GURUSOFT S.A. se reserva el derecho de no renovar los servicios al vencimiento del periodo contratado, o modificar o inhabilitar algunas funcionalidades o servicios en cualquier momento, cambiar o descontinuar productos o servicios, en todo o en parte, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna. Si por la modificación introducida EL CLIENTE desiste de seguir usando el servicio, podrá manifestarlo así a GURUSOFT.

19.3 Limitación de responsabilidad: La responsabilidad total por daños directos no excederá el monto efectivamente pagado por el Cliente en los últimos 12 meses por el servicio correspondiente. Sin responsabilidad por daños indirectos (lucro cesante, pérdida de datos, reputación), salvo dolo o culpa grave.

19.3.1 El Cliente mantendrá indemne a GURUSOFT frente a cualquier reclamación, sanción, multa o proceso administrativo o judicial derivado de:

- la información suministrada por el Cliente
- el uso de la Plataforma
- el incumplimiento de obligaciones tributarias o regulatorias del Cliente.

19.3.2 Dependencia con Terceros: Cuando la Plataforma se integre o dependa de sistemas o servicios prestados por terceros, incluyendo proveedores de infraestructura tecnológica, servicios de nube, redes de telecomunicaciones, proveedores de firma electrónica o plataformas de autoridades gubernamentales o tributarias, GURUSOFT no será responsable por fallas, interrupciones, indisponibilidad o incompatibilidades derivadas de dichos sistemas externos.

19.4 Contingencia del cliente: El Cliente reconoce que los sistemas informáticos pueden presentar interrupciones y se compromete a contar con procedimientos de contingencia razonables para la continuidad de sus operaciones.

19.5 Suspensión derivado de evento de seguridad: GURUSOFT podrá suspender o cancelar el servicio cuando detecte actividades ilícitas, riesgos de seguridad, incumplimiento de la normativa

aplicable o cuando el Cliente se encuentre incluido en listas restrictivas o de sanciones internacionales.

19.6 Fuerza mayor: Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones cuando ello sea consecuencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, entendidos como hechos imprevisibles e irresistibles fuera del control razonable de las partes, tales como desastres naturales, fallas generalizadas de telecomunicaciones o infraestructura tecnológica, ciberataques masivos, fallas de proveedores de servicios de nube, actos de autoridad o medidas gubernamentales. En tales casos, las obligaciones afectadas quedarán suspendidas durante el tiempo en que persistan dichas circunstancias.

20) USO DE MARCA Y REFERENCIAS

El Cliente autoriza a GURUSOFT a utilizar su marca y/o logotipo como referencia comercial en medios tales como el sitio web corporativo, presentaciones y material promocional, exclusivamente para fines comerciales no sensibles. El Cliente podrá revocar esta autorización en cualquier momento mediante solicitud escrita dirigida a GURUSOFT.

21) CUMPLIMIENTO, ÉTICA Y RESTRICCIONES

GURUSOFT podrá suspender o cancelar el servicio si detecta actividades ilícitas, peligrosas o contrarias a estos T&C, o cuando el Cliente aparezca en listas restrictivas cuya relación con el riesgo del servicio sea razonable y demostrable.

22) CESIÓN Y SUBPROCESADORES

GURUSOFT podrá utilizar proveedores o subprocesadores para la prestación del servicio (incluyendo servicios de nube, correo electrónico, mensajería u otros servicios tecnológicos).

Dichos terceros actuarán como proveedores independientes y su participación no implicará relación contractual directa con el Cliente. GURUSOFT no será responsable por fallas o interrupciones originadas en servicios de terceros fuera de su control razonable.

La cesión del contrato por parte del Cliente requerirá autorización previa y expresa de GURUSOFT. GURUSOFT podrá ceder o transferir el presente acuerdo en caso de reorganización empresarial, fusión o venta de activos relacionados con la Plataforma, notificando al Cliente de manera razonable.

23) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Se efectuarán a los correos registrados por las partes y/o mediante publicación en los sitios oficiales de GURUSOFT.

Para aclaraciones del producto o alcance comunicarse al **correo** ventas.pa@guru-soft.com
Teléfono fijo +5078345905 ext 109. **Móvil/WhatsApp** +5076851 6060 o +57 3203444968

Para solicitar su factura electrónica puede consultarlo mediante el portal de la plataforma, o comunicarse con: facturacion.pa@guru-soft.com, suministrando el soporte de pago y RUC.

24) LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos y condiciones se rigen por las leyes de la República de Panamá y cualquier controversia será sometida a tribunales panameños competentes.

25) VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

La aceptación ocurre al registrarse, contratar o usar la Plataforma. La última actualización se indica en el encabezado.

